



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14415, N° 42-05-14431, N° 42-05-14430 y N° 42-05-14433 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1214/05, N° 1255/05, N° 1256/05 y N° 1262/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1214/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **Ana LEVSTEIN**, Legajo 26.388, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra de Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, todo con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. **b)** del Dec. 3413/79, Cód. PAMPA (136), razones particulares. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Jimena Inés CASTILLO**, Legajo N° 34.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, encuadrado en el Decreto 1610/93. **3)** La Dra. Levstein y la Lic. Castillo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1255/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación a partir 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, todo con cargo al Art. 4°- inc. **a)** de la Ordenanza 1/91, (t.o. 1600), Cód. PAMPA (041a). **2)** Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo N° 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.114) encuadrado en el Decreto 1610/93, en la Cátedra de Introducción a la Comunicación

con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación a partir 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en reemplazo del Lic. José Pablo Carro, en uso de licencia. 3) El Lic. Carro y la Lic. Morales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1256/05, por la que se dispone: 1) Rectificar el Art. 1° de la Res. 1214/05, de la siguiente manera: **donde dice:** "Designar interinamente a la Lic. **Jimena Inés CASTILLO**, Legajo N° 34.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, encuadrado en el Decreto 1610/93."; **debe decir:** "Designar interinamente a la Lic. **Jimena Inés CASTILLO**, Legajo N° 34.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, encuadrado en el Decreto 1610/93". 2) La Dra. Levstein y la Lic. Castillo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1262/05, por la que se dispone: 1) Rectificar el Art. 1° de la Res. 982/05, de la siguiente manera: **donde dice:** "Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, todo con cargo al Art. 4°- inc. c) de la Ord. 1/91, (t.o.1600); Cód. PAMPA (041 a)", **debe decir:** "Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2005, todo con cargo al Art. 13- Ap. II, inc. e) del Dec. 3413/79, Cód. PAMPA (139), cargo de mayor jerarquía". 2) Rectificar el Art. 2° de la Res. 982/05, de la siguiente manera: **donde dice:** "Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (C. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, en la Cátedra de Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en reemplazo del Lic. José Pablo Carro, en uso de licencia", **debe decir:** "Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (C. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, en la Cátedra de Cátedra de



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2005, en reemplazo del Lic. José Pablo CARRO, en uso de licencia". 3) Los Lic. Carro y Morales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 259/05.-